

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00034 00

Previo a resolver lo que corresponda, el apoderado deberá allegar en forma completa el trámite que surtió frente a la notificación del artículo 291 del C. G. del P. en razón a que solo presenta copia del citatorio cotejado.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29e92ad42e9902e8e4e4f4fc96d31a47610265c9a87860aba78615152357e64f

Documento generado en 23/10/2020 05:45:29 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**